

ADENDA N° 005 AL CONVENIO N° 0353-2012-MINEDU

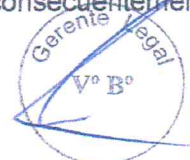
ADENDA N° 005 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO RED AVANSYS SAC

Conste por el presente documento, la Adenda N° 005 al Convenio N° 0353-2012-MINEDU, de fecha 18 de Setiembre de 2012, en adelante EL CONVENIO, que celebran de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con RUC N° 20131370998, a quien en adelante se le denominará **EL MINISTERIO**, con domicilio legal en la Calle Del Comercio N° 193, San Borja – Lima, debidamente representado por el doctor Raúl Choque Larrauri, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo –PRONABEC con delegación de facultades y atribuciones otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU; y de la otra parte, EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO RED AVANSYS SAC, antes denominado Instituto Superior Tecnológico Privado Peruano Alemán SAC, con RUC N° 20349287111, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en la Av. Uruguay N° 514 distrito, provincia y departamento de Lima, representado por su Gerente General, Blanca Mirian Lau-Choleon García, identificada con DNI N° 09547312 el que está inscrito con la Partida Registral N° 11154633 de los Registro Públicos de Lima, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 18 de setiembre de 2012, EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, celebraron un Convenio de Colaboración Interinstitucional para la implementación de la Beca 18 de Pregrado Focalizada VRAEM, en adelante EL CONVENIO, para que los beneficiarios de esta beca, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD, estableciendo asimismo los compromisos de LAS PARTES a materializar a través de la elaboración de un plan de trabajo en conjunto.
- 1.2. Con fecha 28 de setiembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo 013-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley 29837, que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC. En adelante nos referiremos a este instrumento de gestión del PRONABEC, como el Reglamento.
- 1.3. Con fecha 21 de Noviembre de 2012, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 001 mediante la cual se establecen las bases del servicio de Tutoría.
- 1.4. Con fecha 20 de Mayo de 2013, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 002 mediante la cual se adecua el Convenio al Reglamento de la Ley N° 29837 y se modifica, amplia y/o precisa el contenido y/o alcances de EL CONVENIO.
- 1.5. Por Junta General de Accionistas de IPAL celebrada el 24 de enero del 2014, se acordó por unanimidad modificar su denominación social, consecuentemente la



modificación de cláusula primera de su Escritura Pública de Constitución y del artículo 1° del Estatuto Social, pasando a denominarse "Instituto Superior Tecnológico Privado Red AVANSYS SAC", nombre abreviado RED AVANSYS SAC, lo cual se elevó a Escritura Pública de fecha 04 de febrero del 2014 ante el Señor Notario de Lima Dr. Edgardo Hopkins Torres y se encuentra inscrito en la partida N° 1154633 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia de los Registros Públicos – SUNARP con fecha 20 de Marzo de 2014

- 1.6. Con fecha 07 de Marzo de 2014 LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 003 mediante la cual se establecieron los montos y la estructura de costos de los servicios académicos y enseñanza de idioma extranjero a prestarse a los becarios, entre otros temas de interés para ambas partes.
- 1.7. Con fecha 28 de Mayo de 2014 LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 004 a través de la cual se deja sin efecto el Anexo 1 de la Adenda N° 003, se establece la estructura de costos para el año 2014, se modifican las condiciones y costos del Servicio de Tutoría, entre otros temas de importancia para ambas partes.

SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA

- 2.1. Establecer los compromisos de LA ENTIDAD para la implementación de los Módulos de Enseñanza, en adelante LOS MÓDULOS los cuales han sido declarados elegibles para los becarios de la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC.
- 2.2. Establecer la estructura de costos y malla curricular de LOS MODULOS.

TERCERA : IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DE ENSEÑANZA

Sobre la duración de las becas para LOS MÓDULOS

- 3.1. Las becas serán otorgadas por un período máximo de doce (12) meses consecutivos, o el mínimo requerido para completar EL MÓDULO elegido, conforme al plan de estudios o malla curricular que corresponda, y luego obtener la certificación o constancia correspondiente.

Sobre la implementación de LOS MODULOS

LA ENTIDAD se compromete a:

Desarrollar, para los becarios de la Convocatoria 2014-II de la Beca Especial Licenciados del Servicio Militar Voluntario. los siguientes módulos:

| N° | Nombre del Módulo | Duración |
|----|-------------------------------------|---------------------|
| 1 | Asistente de redes y ensamblaje | 17 semanas y 4 días |
| 2 | Ayudante de electricidad industrial | 17 semanas y 4 días |

- 3.3. Brindar facilidades en el trámite de matrícula a los beneficiarios en LOS MÓDULOS en los que hayan sido declarado becarios.
- 3.4. Garantizar a los becarios todos los servicios a los que tiene derecho cualquier estudiante de LA ENTIDAD.



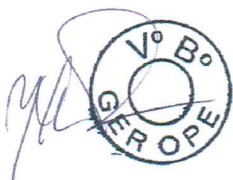
- 3.5. Aplicar procesos de admisión diferenciados, a favor de los postulantes de los módulos de enseñanza Becas Especiales con duración menor a un año.
- 3.6. Brindar sus servicios educativos integrales y de soporte a favor de los beneficiarios de las Becas Especiales que cursen LOS MÓDULOS , debiendo tener presente lo siguiente:
- Las pensiones y gastos académicos por los servicios brindados a los becarios de EL MINISTERIO serán los correspondientes a la escala mínima no subvencionada que cobra LA ENTIDAD; que serán establecidos al inicio de cada ejercicio fiscal conforme a la información que éste brinde a EL MINISTERIO. Para el año 2014, esta información consta en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de esta Adenda.
 - Al inicio de cada ejercicio fiscal, LA ENTIDAD deberá suscribir una Adenda que fije el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios de EL MINISTERIO. Estos montos serán aprobados conforme lo establezcan las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú".
 - LA ENTIDAD deberá informar a EL MINISTERIO el récord de asistencia del becario, y al final del módulo deberá presentar el informe académico a fin de que EL MINISTERIO cuente con los elementos necesarios para cancelar los servicios brindados por LA ENTIDAD a los becarios.
 - Tratándose de bienes, LA ENTIDAD proporcionará a EL MINISTERIO la correspondiente constancia de recepción y conformidad por parte de los becarios.
 - LA ENTIDAD facturará los servicios brindados a los becarios de forma mensual. La factura acompañada de un Informe detallado de los servicios prestados, emitidos de acuerdo a los formatos establecidos en las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú", deberán presentarse ante el Gestor de la IES o la Unidad de Enlace Regional dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente de brindado el servicio.»

3.7. Informar dentro de los primeros cinco (05) días de iniciado cada MÓDULO, el cronograma académico a cumplirse. Para el año 2014, el Cronograma Académico de LOS MÓDULOS que desarrollarán los becarios de la Convocatoria 2014-II, de la Beca Especial Licenciados del Servicio Militar Voluntario se encuentran contenidos en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de esta Adenda.

3.8. Remitir anualmente, a solicitud de la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC, la malla curricular de los módulos elegibles. Para el año 2014, los planes de estudios o mallas curriculares correspondientes a LOS MÓDULOS de Enseñanza a desarrollarse en la Convocatoria 2014-II de la Beca Especial para poblaciones vulnerables "Licenciados del Servicio Militar Voluntario" se encuentran contenidos en el Anexo N° 03 que forma parte integrante de este Convenio.

Otros Compromisos de LA ENTIDAD vinculados a los becarios de LOS MÓDULOS

3.9. Insertar laboralmente, al 75% (Setenta y cinco por ciento) de los becarios que culminan satisfactoriamente los módulos. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaración de NO ELEGIBLE de LA ENTIDAD en las próximas convocatorias de los concursos de becas, destinados a acoger a becarios del PRONABEC en los módulos que brinda regularmente



3.10. Otorgar a EL MINISTERIO acceso de consulta en línea al registro de calificaciones y record académico de los becarios tanto como de otros estudiantes de la entidad a efectos de la realización de evaluaciones de impacto.

3.11. Otorgar Certificación de acuerdo a lo previsto para LOS MÓDULOS.

CUARTA:

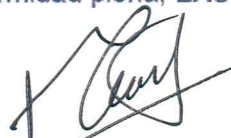
VIGENCIA DE LA ADENDA

Las partes le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia a partir del 27 de Junio de 2014.

Las partes establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

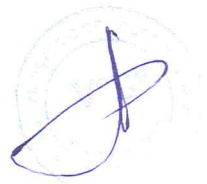
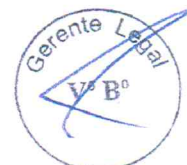
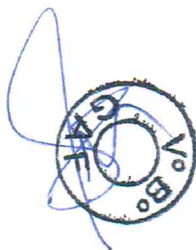
En señal de conformidad plena, **LAS PARTES** suscriben la presente adenda en tres (03) ejemplares.




Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo (e)
Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo


LA ENTIDAD

Fecha 31 DIC. 2014

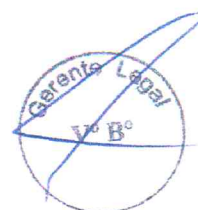
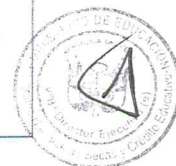


ANEXO N° 01

CRONOGRAMA ACADÉMICO DE LOS MODULOS

| | |
|-------------------|--|
| ADENDA | N° 005 |
| CONVENIO | N° 0353-2012-MINEDU |
| ENTIDAD | INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO RED AVANSYS SAC |
| COMPONENTE | BECAS ESPECIALES |
| DIRIGIDA A | Licenciados del Servicio Militar Voluntario de las Fuerzas Armadas |
| PERIODO | 2014 |

| CRONOGRAMA ACADÉMICO | |
|----------------------|-----------------------------------|
| Inicio de clases | 22 de Setiembre del 2014 |
| Exámenes parciales | Del 17 al 21 de Noviembre de 2014 |
| Último día de clases | 19 de Enero de 2015 |
| Exámenes finales | Del 17 al 19 de Enero de 2015 |
| Entrega de notas | Jueves 29 de Enero de 2015 |



Handwritten signature in red ink.



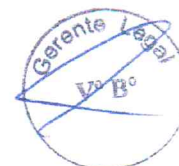
ANEXO N° 02

CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LOS MODULOS

(Por becario, en Nuevos Soles)

| | |
|-------------------|---|
| ADENDA | N° 005 |
| CONVENIO | N° 0353-2012-MINEDU |
| ENTIDAD | INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO RED AVANSYS SAC |
| COMPONENTE | Becas Especiales |
| DIRIGIDA A | Licenciados del Servicio Militar Voluntario de las Fuerzas Armadas |
| AÑO | 2014 |

| SERVICIOS ACADÉMICOS | | | | |
|----------------------|---|-----------|----------------|----------|
| N° | Concepto | N° Cuotas | Costo Unitario | Total |
| 1 | Servicio académico de Asistente de Redes y ensamblaje | 1 | S/ 1,500 | S/ 1,500 |
| 2 | Servicio académico de Ayudante de electricidad industrial | 1 | S/ 1,200 | S/ 1,200 |

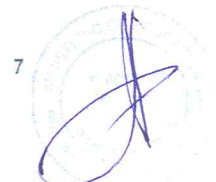


ANEXO N° 03

ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS MODULOS

| | |
|-------------------|--|
| ADENDA | N° 005 |
| CONVENIO | N° 0353-2012-MINEDU |
| ENTIDAD | INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO RED AVANSYS SAC |
| COMPONENTE | Becas Especiales |
| DIRIGIDA A | Licenciados del Servicio Militar Voluntario de las Fuerzas Armadas |
| AÑO | 2014 |

| MÓDULO "AYUDANTE DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL" | | | | |
|---|--|---------------------------------|----------------|-------------|
| Duración | | 17 semanas y 4 días , 328 Horas | | |
| N° | AYUDANTE DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL | Curso | Horas x Semana | Total Horas |
| 1 | Electrónica Aplicada | 1 | 6 | 48 |
| 2 | Ofimática | 1 | 4 | 36 |
| 3 | Introducción al funcionamiento de máquinas eléctricas. | 1 | 4 | 36 |
| 4 | Instalaciones Eléctricas Industriales. | 1 | 6 | 48 |
| Total Curso 1 | | | 20 | 168 |
| 5 | Interpretación de Manuales Técnicos e Interpretación de Planos Eléctricos. | 2 | 6 | 48 |
| 6 | Protección y Seguridad de Instalaciones Industriales. | 2 | 6 | 48 |
| 7 | Taller de Organización y Planificación del Trabajo. | 2 | 4 | 24 |
| 8 | Taller de Empleabilidad | 2 | 4 | 24 |
| 9 | Tutorías | 1y 2 | 1 | 16 |
| Total Curso 2 | | | 20 | 160 |
| TOTAL DE HORAS DEL MÓDULO | | | | 328 |



MODULO "ASISTENTE DE REDES Y ENSAMBLAJE"

Duración 17 semanas y 4 días , 328 Horas

| Nº | ASISTENTE DE ENSAMBLAJE Y REDES | Curso | Horas x Semana | Total Horas |
|----------------------------------|--|-------|----------------|-------------|
| 1 | Electrónica Básica | 1 | 6 | 48 |
| 2 | Ofimática | 1 | 4 | 36 |
| 3 | Comunicación y Redacción | 1 | 4 | 36 |
| 4 | Ensamblaje y Diagnóstico de PC's | 1 | 6 | 48 |
| Total Curso 1 | | | 20 | 168 |
| 5 | Sistemas Operativo de Redes | 2 | 6 | 48 |
| 6 | Configuración e Instalación de Redes | 2 | 6 | 48 |
| 7 | Taller de Organización y Planificación del Trabajo. | 2 | 4 | 24 |
| 8 | Taller de Empleabilidad | 2 | 4 | 24 |
| 9 | Tutoría | 1 y 2 | 1 | 16 |
| Total Curso 2 | | | 20 | 160 |
| TOTAL DE HORAS DEL MÓDULO | | | | 328 |

